

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con petición de los interesados en la sucesión del causante RICARDO FERNANDO DE JESÚS CAYCEDO. Para resolver.

Santiago de Cali, 6 de abril de 2019.

El secretario,



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	735
Actuación:	Sucesión
Causante:	Ricardo Fernando de Jesús Caycedo García
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00411 00
Providencia:	Acepta desistimiento

La apoderada judicial de las señoras ANGÉLICA MARÍA CAYCEDO TRUJILLO y LUISA FERNANDA CAYCEDO TRUJILLO, solicita en virtud de la voluntad de las partes, “desistir de continuar con este proceso”, ya que lo van a realizar por notaría, petición que es coadyuvada por sus poderdantes y demás interesados aun no reconocidos en el proceso, como son los señores DIEGO FERNANDO CAYCEDO MEDINA y JUAN PABLO CAYCEDO MEDINA.

La demanda puede ser desistida, mientras no se haya proferido sentencia que ponga fin al proceso, como lo prevé el artículo 314 del Código General del Proceso, razón para aceptar el desistimiento de la demanda de sucesión del causante RICARDO FERNANDO DE JESÚS

CAYCEDO GARCÍA, ordenando la terminación del proceso, la cancelación de las medidas cautelares solicitadas.

Por lo expuesto, la JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

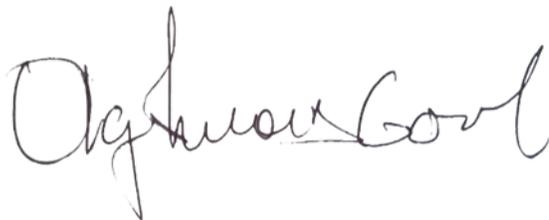
**R E S U E L V E:**

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda de sucesión intestada del causante RICARDO FERNANDO DE JESÚS CAYCEDO GARCÍA, interpuesta por las señoras ANGÉLICA MARÍA CAYCEDO TRUJILLO y LUISA FERNANDA CAYCEDO TRUJILLO.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares correspondientes al embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-409230. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE  
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. \_\_\_\_\_

EN LA FECHA \_\_\_\_\_  
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00  
A.M.  
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ